

☐	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR Nit: 890.980.330	Página: 1 de: 2
--------------------------	---	-----------------

COMPROBANTE DE EGRESO		CE N° 01257						
<table><tr><td colspan="2">Documentos Asignados</td></tr><tr><td>Num Doc.</td><td>Fecha Doc.</td></tr><tr><td>01187</td><td>10/07/2026</td></tr></table>		Documentos Asignados		Num Doc.	Fecha Doc.	01187	10/07/2026	Fecha de Expedición: 18/07/2026
Documentos Asignados								
Num Doc.	Fecha Doc.							
01187	10/07/2026							
<table><tr><td>Documento de Identidad:</td><td>800.224.620</td></tr><tr><td>Nombre del Beneficiario:</td><td>CORPORACION ESCUELA DE MUSICA DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR</td></tr></table>			Documento de Identidad:	800.224.620	Nombre del Beneficiario:	CORPORACION ESCUELA DE MUSICA DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR		
Documento de Identidad:	800.224.620							
Nombre del Beneficiario:	CORPORACION ESCUELA DE MUSICA DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR							
Concepto de este Egreso Contrato suministro de bienes y servicios para realizar la conmemoracion del día del campesino, la mujer rural y la participacion ciudadana en el municipio de Ciudad Bolivar, Antioquia. CPS-084-2026. Contrato de prestación de servicios de apoyo para la realización de actividades artísticas en el evento cultural, lúdico y deportivo en el marco de la conmemoración del día del campesino, la mujer rural y la participación ciudadana en el Municipio de Ciudad Bolivar Antioquia PLAZO: El plazo del presente contrato será de veinte (20) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio y sin exceder el plazo de la fecha en la cual finaliza el evento								
7372C929C0E17264E2C39478213A2598								
Rubro	Descripción	Valor Rubro						
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	11.006.248,00						
CCPET01 - CPC V2.1 AC 96210	Servicios de promoción y gestión de actividades de artes escénicas	11.006.248,00						
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA 16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	11.006.248,00						
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN 1.3.3.8.04	R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	11.006.248,00						
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA LE2	Bolivar Territorio Social	11.006.248,00						
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN 4502001	Servicio de promocion a la participacion ciudadana4502001 GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantia de los derechos humanos.	11.006.248,00						
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS C	Con Situación de Fondos	11.006.248,00						
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA 120501	Ingresos sin destinación específica (Recursos propios y SGP LD)	11.006.248,00						
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN 450203301	Personas atendidas con oferta institucional articulada	11.006.248,00						
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA 202500000003216	Apoyo para brindar atención a la población de primera infancia, adolescencia y familia desde la secretaria de gobierno y sus dependencias en el municipio de Ciudad Bolívar	11.006.248,00						
Total de la Presente Orden		Total Retenciones						
11.006.248,00		605.343,64						
		Total a Pagar						
		10.400.904,36						
Valor en letras: DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS. M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx								





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR
Nit: 890.980.330

Página: 2 de: 2

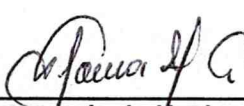
Detalle de Movimiento de Bancos y Caja

Codigo	Detalle	Documento	Valor
2100000102015500	SGP Prop. General - Maestra	0000001257	10.400.904,36

RETENCIONES

DESCRIPCIÓN	%	VALOR
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL	1,00	110.062,48
80% TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	2,00	220.124,96
20% TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	0,50	55.031,24
ESTAMPILLA PRO JUSTICIA	2,00	220.124,96


Alcalde Municipal


Secretaría de Hacienda

Firma del Interesado
Nit / C.C.



Bienvenido: Señor(a) GLORIA EDILMA HERRERA ALVAREZ
NIT 8909803309 - MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR

viernes 10 de julio de 2026

Consulta Proceso de Pago de Proveedores

Encabezado del Pago			
Nombre del Proceso de Pago	CORPORACION ESCUELA DE MUSICA OPO 01187/2026	Estado del Pago	Pendiente de Respuesta
Producto Origen de los Fondos	0000000102015500	Tipo Producto Origen de los Fondos	Cuenta Corriente
No. Proceso de Pago	10795677	Fecha de Creación	10/07/2026
Servicio	Pago a Proveedores	Tipo de Abono	Uno a Uno
Fecha de Pago	10/07/2026	Hora de Pago	13:36
Total de Registros	1	Monto Total	\$ 10.400.904,00
Registros Ingresados	1	Monto Ingresado	\$ 10.400.904,00
Valida Inscripción	No		
No. Pagos Davivienda	0	No. Pagos ACH	1
No. Pagos Rechazados Davivienda	0	No. Pagos Rechazados ACH	0
Valor Pagos Davivienda	\$ 0,00	Valor Pagos ACH	\$ 10.400.904,00
Valor Rechazados Davivienda	\$ 0,00	Valor Rechazados ACH	\$ 0,00
Valor Cobrado Proceso Davivienda	\$ 0,00	Valor Cobrado Proceso ACH	\$ 0,00
Valor Cobro por Transacción Davivienda	\$ 0,00	Valor Cobro por Transacción ACH	\$ 0,00
No. Pagos Tarjeta Prepago Maestro	0	No. Pagos Daviplata	0
No. Pagos Rechazados Tarjeta Prepago Maestro	0	No. Pagos Rechazados Daviplata	0
Valor Pagos Tarjeta Prepago Maestro	\$ 0,00	Valor Pagos Daviplata	\$ 0,00
Valor Rechazados Tarjeta Prepago Maestro	\$ 0,00	Valor Rechazados Daviplata	\$ 0,00
Valor Cobrado Proceso Tarjeta Prepago Maestro	\$ 0,00	Valor Cobrado Proceso Daviplata	\$ 0,00
Valor Cobro Por Transacción Exitoso Tarjeta Prepago Maestro	\$ 0,00	Valor Cobro Por Transacción Exitoso Daviplata	\$ 0,00
Valor Reintegro Cobro por Rechazos Tarjeta Prepago Maestro	\$ 0,00	Valor Reintegro Cobro por Rechazos Daviplata	\$ 0,00
No. Pagos Depósitos Electrónicos	0	No. Pagos Rechazados Depósitos Electrónicos	0
Valor Pagos Depósitos Electrónicos	\$ 0,00	Valor Rechazados Depósitos Electrónicos	\$ 0,00
Valor Cobro Transacción Depósitos Electrónicos	\$ 0,00	Valor Cobrado Proceso Depósitos Electrónicos	\$ 0,00
Valor Aplicado	\$ 10.400.904,00		

Nit Destino	Nombre	Referencia	Tipo Producto o Servicio Destino	No. Producto o Servicio Destino	Banco	Valor	Estado	Motivo Rechazo
800224620	CORPORACION	3130002320202009	Cuenta de Ahorros Otros Bancos	64100000796	BANCOLOMBIA	\$ 10.400.904,00	Pendiente de Respuesta otros bancos	

ORDEN DE PAGO

OP N° 01187

Fecha de Expedición: 10/07/2026

Documentos Asignados

Num Doc.

Fecha Doc.

00853

01/07/2026

Documento de Identidad:	800.224.620
Nombre del Beneficiario:	CORPORACION ESCUELA DE MUSICA DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR

Por Concepto de:

Contrato suministro de bienes y servicios para realizar la conmemoración del día del campesino, la mujer rural y la participación ciudadana en el municipio de Ciudad Bolívar. Antioquia.

CPS-084-2026. Contrato de prestación de servicios de apoyo para la realización de actividades artísticas en el evento cultural, lúdico y deportivo en el marco de la conmemoración del día del campesino, la mujer rural y la participación ciudadana en el Municipio de Ciudad Bolívar Antioquia

PLAZO: El plazo del presente contrato será de veinte (20) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio y sin exceder el plazo de la fecha en la cual finaliza el evento

A1FBCAEAD7B5D85081851DB993470D6A

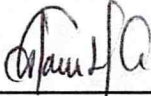
Rubro	Descripción		Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		11.006.248,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC	96210	Servicios de promoción y gestión de actividades de artes escénicas	11.006.248,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	11.006.248,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.3.3.8.04	R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	11.006.248,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE2	Bolivar Territorio Social <i>Dau 5500</i>	11.006.248,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	4502001	Servicio de promocion a la participacion ciudadana4502001 GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantia de los derechos humanos.	11.006.248,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	11.006.248,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinación específica (Recursos propios y SGP LD)	11.006.248,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	450203301	Personas atendidas con oferta institucional articulada	11.006.248,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000003216	Apoyo para brindar atención a la población de primera infancia, adolescencia y familia desde la secretaria de gobierno y sus dependencias en el municipio de Ciudad Bolívar	11.006.248,00

Valor en letras:

ONCE MILLONES SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

RETENCIONES		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL	1,00	110.062,48
80% TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	2,00	220.124,96
20% TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	0,50	55.031,24
ESTAMPILLA PRO JUSTICIA	2,00	220.124,96



☐	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR Nit: 890.980.330	Página: 2 de: 2
Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
11.006.248,00	605.343,64	10.400.904,36
 _____ Secretaría de Hacienda		





Alcaldía
Ciudad Bolívar

CPS

084-2026

C.C.

800224620-0

Contratista:

**CORPORACIÓN ESCUELA DE
MUSICA DEL MUNICIPIO DE
CIUDAD BOLIVAR**

Valor contrato 11.006.248

Registro 0853

Disponibilidad 0274

Factura CORP-191 11.006.248

Descuentos

Estampilla pro Hospital 1% 110.062

Tasa pro Deporte 2.5% 275.156

Estampilla pro Justicia 2% 220.125

Total descuentos 605.344

Total a pagar 10.400.904

JULIO10 DE 2026



10 JUL 2026

Ciudad Bolívar, 07/07/2026

**EL SUSCRITO SUPERVISOR PARA EL CONTRATO CPS 084-2026, FIRMADO
EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR – ANTIOQUIA**

CERTIFICA:

Que la **CORPORACION ESCUELA DE MUSICA DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR ANTIOQUIA**, con NIT- 800.224.620-0, representada legalmente por el señor **WILSON ANCISAR SANCHEZ** firmo el contrato **CPS 084-2026**,

Que para la firma del contrato **CPS 084-2026**, la **CORPORACION ESCUELA DE MUSICA DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR ANTIOQUIA**, con NIT- 800.224.620-0, representada legalmente por el señor **WILSON ANCISAR SANCHEZ**, adjunto la documentación necesaria y exigida.

Que el objeto del presente contrato es: "Contrato de prestación de servicios de apoyo para la realización de actividades artísticas en el evento cultural, lúdico y deportivo en el marco de la conmemoración del día del campesino, la mujer rural y la participación ciudadana en el Municipio de Ciudad Bolívar Antioquia"

Que se puede proceder a realizar el pago de **Once millones seis mil doscientos cuarenta y ocho pesos (\$11.006.248)**

La presente se expide para efectos de pago.

Atentamente;

MARIANA SÁNCHEZ ORTIZ
JEFE UNIDAD AGROAMBIENTAL

Elaboró	Mariana Sánchez Ortiz Jefe de la Unidad Agroambiental	Revisó	Mariana Sánchez Ortiz Jefe de la Unidad Agroambiental	Aprobó	León Darío Acevedo Vargas Alcalde
---------	--	--------	--	--------	--------------------------------------

ndo
8-07-26



10 JUL 2026

UA-160

INFORME DE SUPERVISIÓN No.001

Contrato **CPS-084-2026** celebrado entre la **CORPORACION ESCUELA DE MUSICA DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR ANTIOQUIA**, con NIT- 800.224.620-0, representada legalmente por el señor **WILSON ANCISAR SANCHEZ** y el Municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia

FECHA DEL INFORME: 07/07/2026

LUGAR DE EJECUCIÓN: CIUDAD BOLIVAR ANTIOQUIA

VALOR DEL CONVENIO: ONCE MILLONES SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$11.006.248)

SUPERVISOR: MARIANA SÁNCHEZ ORTIZ, JEFE UNIDAD AGROAMBIENTAL.

OBJETO DEL CONTRATO Contrato de prestación de servicios de apoyo para la realización de actividades artísticas en el evento cultural, lúdico y deportivo en el marco de la conmemoración del día del campesino, la mujer rural y la participación ciudadana en el Municipio de Ciudad Bolívar Antioquia"

ANTECEDENTES:

El Acta de Inicio se realizó el 01 de julio del 2026

De acuerdo con el contrato **CPS-084-2026** son requisitos necesarios para el debido pago, los siguientes documentos:

- Cuenta de Cobro o factura.
- Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.
- Informe de supervisión.
- Pago de Seguridad Social integral

El informe presentado hará parte integral para soportar el respectivo pago.

CONSIDERACIONES

Que el Municipio celebró contrato **CPS-084-2026** con la **CORPORACION ESCUELA DE MUSICA DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR ANTIOQUIA**, con NIT- 800.224.620-0, representada legalmente por el señor **WILSON ANCISAR SANCHEZ**, cuyo objeto es "Contrato de prestación de servicios de apoyo para la realización de actividades artísticas en el evento cultural, lúdico y deportivo en el



marco de la conmemoración del día del campesino, la mujer rural y la participación ciudadana en el Municipio de Ciudad Bolívar Antioquia"

Que durante la ejecución del presente contrato se debe llevar permanente y secuencialmente supervisión, control y evaluación de cada una de las etapas.

Que durante la ejecución de las funciones estipuladas en el contrato de la referencia, se busca contar con los criterios de CANTIDAD, CALIDAD Y OPORTUNIDAD en el servicio.

Que cada fase de ejecución del contrato ha sido verificada y aprobada por el supervisor.

ESTADO FINANCIERO

El análisis se realizó a partir del balance del contrato **CPS-084-2026** teniendo el presupuesto inicial como base para control de costos y establecidos. El resumen del balance hasta la fecha es el siguiente:

COSTO DEL SERVICIO REALIZADO

Valor total del convenio:	\$11.006.248
Valor a pagar	\$11.006.248
Valor pendiente por ejecutar en efectivo	\$ 0

PRINCIPALES INCONVENIENTES

Durante el proceso de supervisión no se presentaron inconvenientes.

Cualquier información adicional puede comunicarse con la UNIDAD AGROAMBIENTAL al 8411183 EXT 213 o al correo electrónico unidadagroambiental@ciudadbolivar-antioquia.gov.co

Atentamente;

MARIANA SÁNCHEZ ORTIZ
JEFE UNIDAD AGROAMBIENTAL

Elaboró	Mariana Sánchez Ortiz Jefe de la Unidad Agroambiental	Revisó	Mariana Sánchez Ortiz Jefe de la Unidad Agroambiental	Aprobó	Mauricio Márquez Valencia Alcalde
---------	--	--------	--	--------	--------------------------------------



CORPORACION ESCUELA DE MUSICA
MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR
NIT 800.224.620-0
CR 47 B # 46 A 139
Tel: 3108279030
Bolívar - Colombia
cemcibolivar@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. CORP 191

Señores	Municipio de Ciudad Bolívar		
NIT	890.980.330-9	Teléfono	(604) 8411183
Dirección	Calle 49 N° 51 - 20	Ciudad	Bolívar - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	06/07/2026, 11:33
Expedición	06/07/2026, 11:33
Vencimiento	21/07/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Apoyo para el fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales	1.00	11,006,248.00

Total items: 1

Valor en Letras:

Once millones seis mil doscientos cuarenta y ocho pesos m/cte

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-07-21 por \$ 11,006,248.00

Observaciones:

De conformidad el primer inciso del artículo 1.2.1.5.1.48 del decreto 1625 de 2016 favor no practicar retención en la fuente a título de impuesto sobre la renta.
Cuenta de ahorros BANCOLOMBIA #64100000796
Pago segun CPS-084-2026: Apoyo para la realización de actividades artísticas en el evento cultural, lúdico y deportivo en el marco de la conmemoración del día del campesino, la mujer rural y la participación ciudadana en el municipio de Ciudad Bolívar Antioquia

Total Bruto	11,006,248.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	11,006,248.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764101256190 aprobado en 20251107 prefijo CORP desde el número 161 al 300 Vigencia: 12 Meses

RAZÓN SOCIAL :	CORPORACION ESCUELA DE MUSICA MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR
IDENTIFICACIÓN:	NI-800224620
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2026-07-01
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-07-06
FECHA DE PAGO:	2026-07-01
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-06
PERÍODO SALUD:	2026-07
NÚMERO PLANILLA:	37871476
TOTAL COTIZANTES:	5
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	37871476
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
CCF03	890900842	COMFENALCOANTIOQUIACCF	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 479.500	\$ 479.500
Subtotal CCF		1	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 479.500	\$ 479.500
PASENA	899999034	SENA	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 240.000	\$ 240.000
PAICBF	899999239	ICBF	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 360.000	\$ 360.000
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 299.700	\$ 299.700
ESSC24	900226715	EPS-S COOSALUD	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.198.800	\$ 1.198.800
Subtotal Salud		2	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.498.500	\$ 1.498.500
230301	800224808	PORVENIR	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 767.200	\$ 767.200
25-14	900336004	COLPENSIONES	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.150.800	\$ 1.150.800
Subtotal Pensión		2	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.918.000	\$ 1.918.000
14-11	890903790	ARL SURA	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 63.000	\$ 63.000
Subtotal ARL		1	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 63.000	\$ 63.000
Total a pagar				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4.559.000	\$ 4.559.000

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:

06/08/2026

Ciudad Bolívar 06 de julio de 2025

Señora
MARIANA SANCHEZ ORTÍZ
Unidad Agroambiental
Ciudad Bolívar

Cordial saludo.

Asunto. Informe según Contrato de Prestación de Servicios CPS-084-2026 celebrado entre la Corporación Escuela de Música y el municipio de Ciudad Bolívar.

OBJETO: Contrato de prestación de servicios de apoyo para la realización de actividades artísticas en el evento cultural, lúdico y deportivo en el marco de la conmemoración del día del campesino, la mujer rural y la participación ciudadana en el municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia

ACTIVIDADES		
PRODUCCIÓN	AGRUPACIÓN / ARTISTA	HORA
SABADO 04 DE JULIO – PLACAS POLIDEPORTIVAS CIUDAD BOLIVAR		
	Sayco (derecho autor) Autorización No.SYC-946992	
	Acto protocolario	10:00 am
Tarima, sonido, amplificación	Presentaciones artísticas	11:00 am
	• Muestra folclórica (grupo danzas - LA PELIGROSA)	
	• Muestra folclórica (FARALLON GRUPO ACTIVA)	
	• Muestra cultural (ANGOSTURA – CANTANTE)	
	Presentaciones artísticas	02:00 pm
	• Muestra cultural (TROPICANS)	
	• Musico solista (Andy Uribe)	


WILSON ANCISAR SÁNCHEZ MEJÍA
Director Ejecutivo

ANEXOS

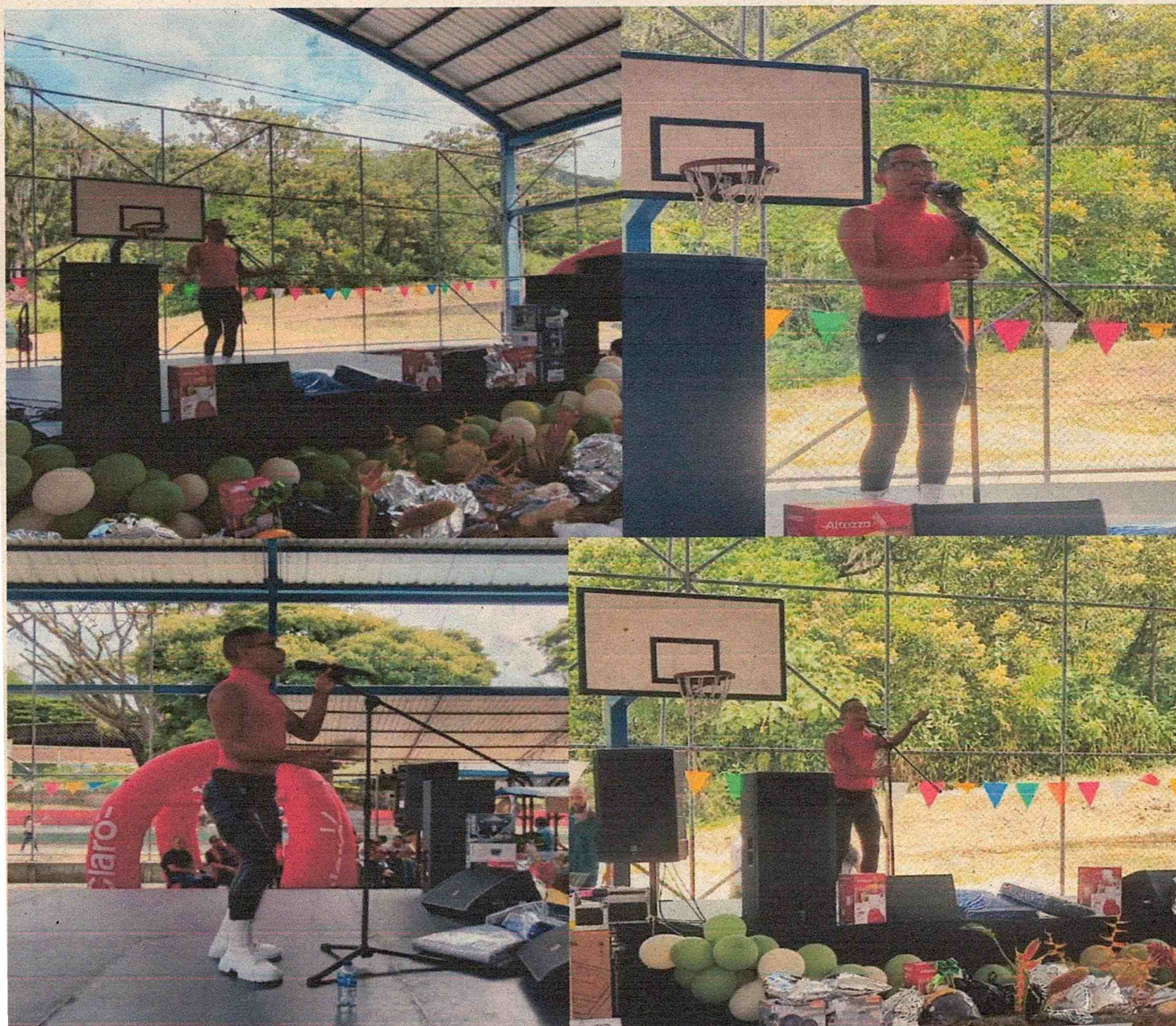
SABADO 04 DE JULIO

Montaje y logística sonido, tarima



Apertura - Presentaciones Artísticas











CORPORACIÓN ESCUELA DE MÚSICA CIUDAD BOLÍVAR
PJ 00845 24 de enero de 1994
NIT 800.224.620-0

El suscrito Representante Legal, de la Corporación Escuela de Música del municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia

Certifica

Que se encuentra a PAZ Y SALVO de los últimos seis (6) meses, por concepto de aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, así como a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Laborales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002).

El presente certificado se expide para fines del interesado

Dado en el municipio de Ciudad Bolívar, a los 01 días del mes de julio de 2026



WILSON ANCÍSAR SÁNCHEZ MEJÍA
Representante Legal
c.c 70.418.442

Sandra Caro t.
SANDRA MILENA CARO TABORDA
Revisora Fiscal
c.c.1.036.612.362
TP 319202-T

ACTA DE DESIGNACION DE SUPERVISIÓN
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CPS-084-2026

Ciudad Bolívar, 1 de julio de 2026

El suscrito Alcalde del Municipio Ciudad Bolívar, con base en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios, le comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato:

CÓDIGO PROCESO: CPS-084-2026

CONTRATISTA: Corporación Escuela de Música del Municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia, con NIT-800.224.620-0

OBJETO DEL CONTRATO: Contrato de prestación de servicios de apoyo para la realización de actividades artísticas en el evento cultural, lúdico y deportivo en el marco de la conmemoración del día del campesino, la mujer rural y la participación ciudadana en el Municipio de Ciudad Bolívar Antioquia

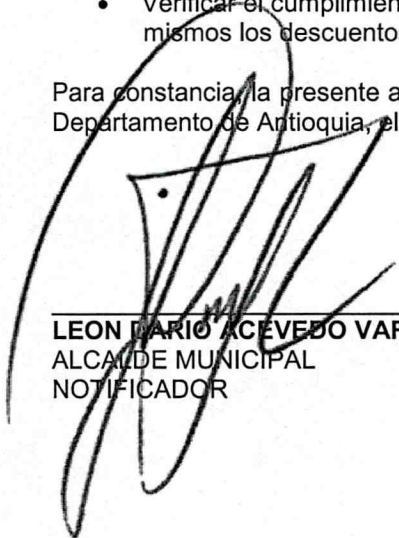
VALOR DEL CONTRATO: Once millones seis mil doscientos cuarenta y ocho pesos (\$11.006.248)

OBLIGACIONES: Supervisar, controlar y evaluar la realización del proceso durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato dentro del plazo establecido.

ACTIVIDADES:

- Suscripción de Actas de Inicio, acuerdos, reuniones, de recibo y supervisión.
- Presentación de informes parciales y final, solicitudes de prórrogas, adiciones o modificaciones.
- Certificaciones para pagos.
- Verificar el cumplimiento de los aportes a la seguridad social del contratista e informar a los mismos los descuentos que por ley se realizan.

Para constancia, la presente acta se suscribe por los asistentes en el Municipio de Ciudad Bolívar, Departamento de Antioquia, el día 1 de julio de 2026.



LEON DARIO ACEVEDO VARGAS
ALCALDE MUNICIPAL
NOTIFICADOR



MARIANA SANCHEZ ORTIZ
SUPERVISORA
NOTIFICADA

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS

CPS-084-2026

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR – ANTIOQUIA.

CONTRATISTA: Corporación Escuela de Música del Municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia, con NIT-800.224.620-0

OBJETO: Contrato de prestación de servicios de apoyo para la realización de actividades artísticas en el evento cultural, lúdico y deportivo en el marco de la conmemoración del día del campesino, la mujer rural y la participación ciudadana en el Municipio de Ciudad Bolívar Antioquia

VALOR: Once millones seis mil doscientos cuarenta y ocho pesos (\$11.006.248)

PLAZO: El plazo del presente contrato será de veinte (20) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio y sin exceder el plazo de la fecha en la cual finaliza el evento

El día 1 de julio de 2026 se reúnen los suscritos, quienes declaran de forma libre y espontánea que dan por iniciada la ejecución de las actividades y obligaciones descritas en el Contrato de Prestación de Servicios de la referencia y que conocen sus derechos y obligaciones las cuales cumplirán a entera satisfacción de su contraparte.

Por el Municipio concurren, la JEFE DE LA UNIDAD AGROAMBIENTAL en calidad de SUPERVISORA del contrato de la referencia, y por la otra WILSON ANCISAR SANCHEZ MEJIA identificado con cedula de ciudadanía 70.416.442 en su calidad de representante legal de la CORPORACIÓN ESCUELA DE MUSICA DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR, ANTIOQUIA, con NIT-800.224.620-0 en calidad de contratista, para dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales CPS-084-2026.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Ciudad Bolívar, el día 1 de julio de 2025.


MARIANA SANCHEZ ORTIZ
SUPERVISORA


WILSON ANCISAR SANCHEZ MEJIA
Rep. Legal CORPORACION ESCUELA
DE MUSICA
Contratista



**Alcaldía
de Ciudad Bolívar**

Ciudad Bolívar, 07/07/2026

**EL SUSCRITO SUPERVISOR PARA EL CONTRATO CPS 084-2026, FIRMADO
EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR – ANTIOQUIA**

CERTIFICA:

Que la **CORPORACION ESCUELA DE MUSICA DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR ANTIOQUIA**, con NIT- 800.224.620-0, representada legalmente por el señor **WILSON ANCISAR SANCHEZ** firmo el contrato **CPS 084-2026**,

Que para la firma del contrato **CPS 084-2026**, la **CORPORACION ESCUELA DE MUSICA DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR ANTIOQUIA**, con NIT- 800.224.620-0, representada legalmente por el señor **WILSON ANCISAR SANCHEZ**, adjunto la documentación necesaria y exigida.

Que el objeto del presente contrato es: “Contrato de prestación de servicios de apoyo para la realización de actividades artísticas en el evento cultural, lúdico y deportivo en el marco de la conmemoración del día del campesino, la mujer rural y la participación ciudadana en el Municipio de Ciudad Bolívar Antioquia”

Que se puede proceder a realizar el pago de **Once millones seis mil doscientos cuarenta y ocho pesos (\$11.006.248)**

La presente se expide para efectos de pago.

Atentamente;

MARIANA SÁNCHEZ ORTIZ
JEFE UNIDAD AGROAMBIENTAL

Elaboró	Mariana Sánchez Ortiz	Revisó	Mariana Sánchez Ortiz	Aprobó	León Darío Acevedo Vargas
	Jefe de la Unidad Agroambiental		Jefe de la Unidad Agroambiental		Alcalde



Alcaldía
Ciudad Bolívar

Número de contrato:	CPS-084-2026
Contratante:	Municipio de Ciudad Bolívar con Nit-890.980.330-9
Contratista:	Corporación Escuela de Música del Municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia, con NIT-800.224.620-0
Modalidad y Causal de Contratación:	Contratación Directa
Tipo de contrato:	Prestación de Servicios
Objeto:	Contrato de prestación de servicios de apoyo para la realización de actividades artísticas en el evento cultural, lúdico y deportivo en el marco de la conmemoración del día del campesino, la mujer rural y la participación ciudadana en el Municipio de Ciudad Bolívar Antioquia
Valor:	Once millones seis mil doscientos cuarenta y ocho pesos (\$11.006.248)
Plazo:	El plazo del presente contrato será de veinte (20) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio y sin exceder el plazo de la fecha en la cual finaliza el evento
Supervisor Interno:	Unidad Agroambiental

Entre los suscritos a saber, **LEON DARIO ACEVEDO VARGAS** identificado con cedula de ciudadanía 70.411.862, quien obra en nombre y representación legal del Municipio de Ciudad Bolívar - Antioquia, entidad territorial con Nit. 890.980.330-9, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, quien en adelante se denominará "EL MUNICIPIO" por una parte, y de la otra el señor **WILSON ANCISAR SANCHEZ MEJIA** identificado con cedula de ciudadanía 70.416.442 en su calidad de representante legal de la **CORPORACIÓN ESCUELA DE MUSICA DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR, ANTIOQUIA**, con NIT-800.224.620-0, quien se denominará en adelante para todos los efectos como EL CONTRATISTA, hemos decidido celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA-CONSIDERACIONES:** 1. Que de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política, son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. 2. Que la presente contratación se encuentra enmarcada en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027. 10 ANCLADOR 4. BOLÍVAR TERRITORIO TRANSPARENTE. 10.3 CATALIZADOR: DESARROLLO PARTICIPATIVO: Objetivo del Programa: Fortalecer las Juntas de Acción Comunal y las organizaciones sociales generando alianzas para el desarrollo y la mejora de las condiciones de vida de las poblaciones urbanas y rurales del municipio. 10.3.2 Programa: Participación Ciudadana Objetivo del Programa: Fomentar la participación ciudadana en los diferentes escenarios públicos en mejora de la implementación y legitimidad de las políticas públicas, el fortalecimiento de la gobernanza y la promoción de la paz. PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL LINEA ESTRATÉGICA 1. SEGURIDAD DESDE LA DEMOCRACIA Y LA JUSTICIA Fortalecimiento de los organismos de acción comunal y la participación ciudadana en la gestión pública. COMPONENTE 1.1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Objetivo Promover la participación ciudadana en la gestión pública, legitimando los



procesos políticos, la democracia, la autonomía de las organizaciones y la comunidad que representan, de manera **que sea posible impulsar el desarrollo local y la democracia con participación e incidencia territorial**. 3. Que atendiendo a lo estipulado en el Estatuto General de Contratación se acude al modelo de contratación directa el cual se encuentra establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 del 2015 y demás Decretos reglamentarios, así las cosas, la modalidad de selección que corresponde a la presente contratación, es la contratación directa acorde con lo preceptuado por la Ley 1150 de 2007 art. 2, numeral 4, literal h, mediante la causal de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. **CLAUSULA SEGUNDA – OBJETO:** Contrato de prestación de servicios de apoyo para la realización de actividades artísticas en el evento cultural, lúdico y deportivo en el marco de la conmemoración del día del campesino, la mujer rural y la participación ciudadana en el Municipio de Ciudad Bolívar Antioquia. **CLAUSULA TERCERA – VALOR:** El presente contrato tendrá un valor de Once millones seis mil doscientos cuarenta y ocho pesos (\$11.006.248). **CUARTA – FORMA DE PAGO:** Una vez realizado el evento cuando se reciba a satisfacción todas las presentaciones artísticas y las actividades necesarias para el normal giro del evento se procederá a realizar el pago total, previa presentación de: 1. Registro fotográfico del evento. 2. Certificado de recibido a satisfacción en la que conste que ha cumplido a satisfacción con el objeto. contractual, este certificado será expedido por la Unidad Agroambiental. 3. Igualmente el contratista debe contar con la acreditación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social. 4. Liquidación por evento, de acuerdo con las órdenes de pedido recibidas. El pago se realizará mediante consignación o transferencia a la cuenta bancaria que para el efecto indique el contratista. La entidad realizará los descuentos estipulados en la ley. El contratista deberá tener en cuenta que la utilidad del contrato va gravada con el IVA. Las retenciones de ley como son la retención en la fuente y retención de IVA se efectuarán de acuerdo a la información de cada contratista teniendo en cuenta si son declarantes o no de renta, grandes contribuyentes, agentes retenedores entre otros, según la información contenida en el RUT. **CLAUSULA QUINTA - PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato a celebrarse será de veinte (20) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio. **CLAUSULA SEXTA – NECESIDAD DEL SERVICIO:** Actualmente el Municipio de Ciudad Bolívar no cuenta con personal en la planta de cargos para la prestación del servicio objeto de este contrato y fundamentado en el artículo segundo, numeral cuatro literal H, de la ley 1150 de 2007, "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. **CLAUSULA SEXTA - OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL CONTRATISTA:** 1. Cumplir a cabalidad el cronograma para la presentación de los artistas, el día y hora indicados en las especificaciones técnicas para cada artista. 2. Que el servicio prestado cumpla con los estándares de calidad dados para este servicio. 3. Atender a la mayor brevedad posible los requerimientos, reclamos y sugerencias realizados por parte del Municipio. 4. Otorgar a la entidad los beneficios a que tenga derecho, los cuales el contratista especificará en la propuesta. 5. Contar con capacidad y disponibilidad para el cumplimiento total para el servicio contratado. 6. Cumplir con las demás especificaciones técnicas que están inmersas en la propuesta presentada por el contratista, la cual hará parte integral del contrato y deberán ser cumplidas a cabalidad por parte del contratista. 7. Entregar, iniciar, ejecutar y terminar a plena satisfacción de la Unidad Agroambiental, todos y cada uno de los compromisos que conforman el objeto de la propuesta y las obligaciones estipuladas en el contrato a suscribirse, de acuerdo a las especificaciones, indicaciones, parámetros y necesidades de la Secretaría, y que el

contratista declara conocer. 8. Otorgar las garantías de seguros que sean requeridas por el Municipio. 9. Resolver las dudas y preguntas que estén dentro del alcance de la propuesta, suministrando oportunamente a la Secretaría la información que solicite. 10. El contratista deberá cumplir el cronograma establecido para la presentación de los artistas, el cual se encuentra estipulado en las especificaciones técnicas, en caso de presentarse variación en el mismo, este será informado al contratista y deberá acogerlo. 11. Entregar Informe de las actividades realizadas al supervisor del contrato, el cual deberá incluir registro fotográfico de la presentación de los artistas. 12. Comunicar e informar al supervisor del contrato los ajustes que garanticen la calidad del servicio. 13. Informar por escrito al supervisor las dudas y/o inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual. 14. Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor para efectos de ejecutar en debida forma el objeto del contrato. 15. El Contratista se obliga a estar a paz y salvo con la seguridad social integral y pagos parafiscales de que trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. 16. Informar oportunamente a EL CONTRATANTE cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley. 17. Reportar la información relacionada con la ejecución o que tenga incidencia en ella, de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por EL CONTRATANTE o por el supervisor, adicional a los informes que regularmente deben presentar. 18. Cumplir a cabalidad todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas anteriormente y las que hagan parte de la propuesta presentada. 19. Expedir factura o cuenta de cobro según sea el caso para cada uno de los pagos. 20. Las demás establecidas en los estudios y documentos previos y en la ley.

CLÁUSULA NOVENA – OBLIGACIONES ESPECIALES DEL MUNICIPIO: 2. Suministrar los medios y elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual. 3. Facilitar al contratista las condiciones apropiadas para la ejecución de sus obligaciones. 4. Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el Contrato de prestación de servicio, de manera directa o indirecta. 5. Cancelar al contratista el valor del contrato previsto en la cláusula forma de pago del contrato, en la oportunidad y forma allí establecida. 6. Exigir a través de la dependencia responsable la presentación de los informes del desarrollo del presente contrato. 7. Efectuar las retenciones de ley y de impuestos de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.

CLAUSULA OCTAVA - FONDO Y APROPIACIONES: Este contrato estará soportado presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 00274 de 2026.

CLÁUSULA NOVENA. SITUACIÓN JURÍDICA DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA no se considera para los efectos de este contrato como empleado del municipio, sino como contratista independiente, toda vez que este contrato no genera relación laboral alguna ni pago de prestaciones sociales a favor del **CONTRATISTA.**

CLAUSULA DÉCIMA. CESIÓN: Este contrato se celebra en consideración a las calidades del contratista y por lo tanto no podrá cederse a ninguna persona, salvo que exista autorización expresa del Alcalde Municipio, quien podrá reservarse las razones que tenga para no autorizarla.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN: En el evento del surgimiento de situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que impidan la ejecución del presente contrato, éste podrá suspenderse de mutuo acuerdo, hecho en el cual, se suscribirá un acta donde conste el período en el cual se suspende la ejecución, el mismo que no se contabilizará dentro del plazo de la ejecución; una vez reanudadas las actividades, se suscribirá un acta de reinicio del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En el presente contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales al derecho común, de terminación, interpretación y

modificación unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad de conformidad con lo establecido en los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. La interpretación, modificación y terminación unilaterales, así como la caducidad se aplicarán mediante resolución motivada, contra la cual procederá el recurso de reposición. Una vez declarada la caducidad se dará por terminado el contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, debiendo hacer exigible la garantía única sin que haya lugar a indemnización alguna. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO:** El presente Contrato se podrá dar por terminado por las siguientes causas: a) Cuando se alcance y se cumpla totalmente el objeto del contrato. b) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que la terminación no implique renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de las partes. c) Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito de conformidad con la Legislación Colombiana se haga imposible el cumplimiento de los objetivos propuestos. d) Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas para cada una de las partes. e) Por vencimiento del término fijado para la ejecución del mismo. f) Por las demás causales señaladas en la ley. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. SUPERVISIÓN:** Será ejercida por la Unidad Agroambiental del Municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia. (Ley 1474 de 2011, artículo 83). **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Sin perjuicio de lo dispuesto en las cláusulas anteriores, el Municipio, podrá imponer al CONTRATISTA en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, como pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor de la cláusula penal que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero definitivo de los perjuicios causados. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. GARANTÍA:** Establece el Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", Libro 2. "Régimen reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" Parte 2. "Reglamentaciones" Título 1. "Contratación estatal" Capítulo 2. "Disposiciones especiales del sistema de compras y contratación pública" Sección 1. "Modalidades de selección" Subsección 4. "Contratación Directa" Artículo 2.2.1.2.1.4.5. "No obligatoriedad de garantías" La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de contratación directa. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. INDEMNIDAD.** EL CONTRATISTA mantendrá al Municipio libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** De conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007, y demás normas que lo modifiquen, adicionen, complementen o reglamente, EL CONTRATISTA deberá estar afiliado al sistema de seguridad social y encontrarse al día en el pago de sus aportes. Dicho requisito será indispensable para que se efectúen los pagos por parte del Municipio, así mismo será responsabilidad del supervisor verificar el cumplimiento de los aportes a la seguridad social del contratista en el caso de que sea persona natural y de las personas que estén a su cargo en el caso de que se trate de persona jurídica. **CLAUSULA VIGÉSIMA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte de este contrato los siguientes documentos: propuesta técnica y económica, hoja de vida del contratista, copia del RUT, certificado de Procuraduría, certificado de Contraloría, certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda



Alcaldía
Ciudad Bolívar

Municipal y afiliación a seguridad social. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes y para su ejecución el Registro Presupuestal. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Para la solución de controversias surgidas del presente contrato se acudirá a los mecanismos establecidos en la Ley 80 de 1993, artículos 68 a 75, acudiendo en primera instancia a la conciliación. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIO:** Para todos los efectos que se deriven del presente contrato se fija como domicilio el Municipio de Ciudad Bolívar – Antioquia. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA.** Todos los gastos de legalización de este Contrato correrán por parte del Contratista. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA:** El contratista deberá cumplir con las obligaciones relacionadas con el cuidado y manejo de la documentación que se genere en virtud de la ejecución del objeto contractual de acuerdo a las normas de archivística. **CONSTANCIA:** Se deja constancia que revisado el boletín para investigaciones, juicios fiscales y jurisdicción coactiva de la Contraloría General de la Republica vigente para el mes de junio de 2026, se encontró que el contratista no se hallaba reportado, así mismo revisó los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y los antecedentes penales, sin encontrarse el contratista con ningún antecedente.

Para constancia se firma en Ciudad Bolívar Antioquia, el día primero (1) de julio de 2026.

LEON DARIO ACEVEDO VARGAS
Alcalde Municipal

WILSON ANCISAR SANCHEZ MEJIA
Rep. Legal Contratista

Proyectó	Juan Carlos Pineda	Revisó	Mariana Sánchez Ortiz	Aprobó	Sebastián Mina Fernández
	Abogado - Contratista		Jefe Unidad Agroambiental		Secretario General y de Gobierno

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 70.418.442

SANCHEZ MEJIA

APELLIDOS

WILSON ANCISAR

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-ENE-1974

BOLIVAR
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

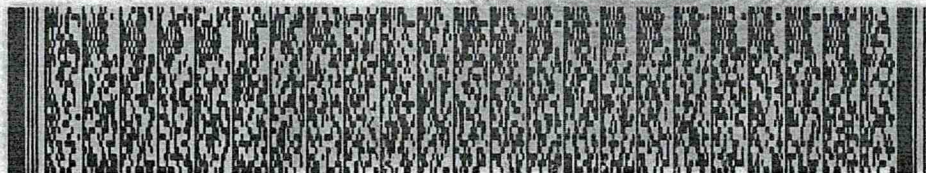
1.77
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

09-MAR-1992 BOLIVAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



R-0105800-00266788-M-0070418442-20101122

0024919928A 2

34740520

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141173261082	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 800224620		6. DV 0	12. Dirección seccional Impuestos de Medellín		14. Buzón electrónico 11
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
34. Otros nombres					
35. Razón social CORPORACION ESCUELA DE MUSICA MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR					
36. Nombre comercial					
37. Sigla CEMCIBOL					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Antioquia		40. Ciudad/Municipio Ciudad Bolívar	
41. Dirección principal CR 47 B 46 A 139					
42. Correo electrónico cencibolivar@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 3206107175		45. Teléfono 2 3108279030	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código
8553	19970502	9529	19970502	90079002	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 471442485255					
04- Impto renta y compl. régimen especial					
07- Retención en la fuente a título de rent					
14- Informante de exogena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
52 - Facturador electrónico					
55 - Informante de Beneficiarios Finales					
Usuarios aduaneros				Exportadores	
54. Código				55. Forma	
56. Tipo				Servicio	
57. Modo				1 2 3	
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI X NO		60. No. de Folios: 1		61. Fecha 2025-04-11 / 03:08:00PM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.	
Firma del solicitante:				Firma autorizada:	
984. Nombre HENRY ARCHBOLD WILBER ADOLFO				985. Cargo Analista IV	



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:30:50 AM horas del 01/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **70418442**

Apellidos y Nombres: **SANCHEZ MEJIA WILSON ANCISAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

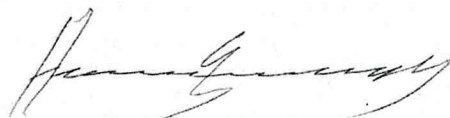
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de julio de 2026, a las 09:23:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	70418442
Código de Verificación	70418442260701092355

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

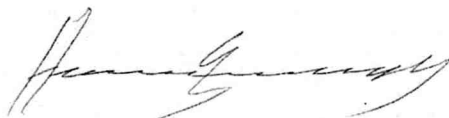
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de julio de 2026, a las 09:25:08, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8002246200
Código de Verificación	8002246200260701092508

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298688115**



PIB

09:20:44

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILSON ANCISAR SANCHEZ MEJIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 70418442:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



Bogotá DC, 01 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CORPORACION ESCUELA DE MUSICA DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR identificado(a) con NIT número 8002246200:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/07/2026 09:26:45 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **70418442**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143071783**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 70418442 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/06/2026 03:25 PM



Código Verificación: **WPF29Z7K86**

Válida hasta: **17/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

Certificación Bancaria

Martes, 16 de junio de 2026

A quien le interese

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CORPORACION ESCUELA DE MUSICA DEL MPIO DE C identificado(a) con NIT No. 800224620 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros Persona Jurídica	64100000796	2022-02-04	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05
Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correospechoso@bancolombia.com.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR
Nit: 890.980.330

Página: 1 de: 2

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP N° 00853

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00274	12/05/2026

Fecha de Expedición: 01/07/2026

CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2026, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

Documento de Identidad:	800.224.620
Nombre del Beneficiario:	CORPORACION ESCUELA DE MUSICA DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR

A6F1CE57399EE543812CE47D726F42A8

Rubro	Descripción		Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		11.006.248,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC	96210	Servicios de promoción y gestión de actividades de artes escénicas	11.006.248,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	11.006.248,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.3.3.8.04	R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	11.006.248,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE2	Bolívar Territorio Social	11.006.248,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	4502001	Servicio de promocion a la participacion ciudadana4502001 GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantia de los derechos humanos.	11.006.248,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	11.006.248,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinación específica (Recursos propios y SGP LD)	11.006.248,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	450203301	Personas atendidas con oferta institucional articulada	11.006.248,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000003216	Apoyo para brindar atención a la población de primera infancia, adolescencia y familia desde la secretaria de gobierno y sus dependencias en el municipio de Ciudad Bolívar	11.006.248,00

Valor en letras:

ONCE MILLONES SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto del Compromiso



Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_crp_ciudadbolivar_CCPET.rdlc - Versión AriesNet

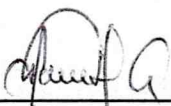
Impreso por: MARTA CECILIA AGUIRRE BOLIVAR, el día: miércoles, 22 de julio de 2026 siendo las: 10:02:42

☒	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR Nit: 890.980.330	Página: 2 de: 2
-------------------------------------	---	-----------------

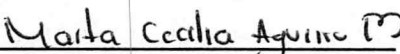
Contrato suministro de bienes y servicios para realizar la conmemoración del día del campesino, la mujer rural y la participación ciudadana en el municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia.

CPS-084-2026. Contrato de prestación de servicios de apoyo para la realización de actividades artísticas en el evento cultural, lúdico y deportivo en el marco de la conmemoración del día del campesino, la mujer rural y la participación ciudadana en el Municipio de Ciudad Bolívar Antioquia

PLAZO: El plazo del presente contrato será de veinte (20) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio y sin exceder el plazo de la fecha en la cual finaliza el evento



Secretaría de Hacienda



Auxiliar Presupuesto

